



Buenos Aires, ²³ de septiembre de 2013

RESOLUCION OAyF N° 178 /2013

VISTO:

La Actuación N° 19366/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 384/2013 la Dirección de Informática y Tecnología eleva una solicitud de autorización para que personal de dicha área realice el Curso de Capacitación en "Backula Systems" presentado por la firma "VHG Group SRL" bajo la modalidad "in company", que tendrá lugar durante el mes de octubre del 2013, informando los agentes que asistirán al curso así como a nombre de quien deberá efectuarse el pago (fs. 1).

Que en la Nota citada dicha área describe la nómina del personal a capacitarse siendo propuestos los agentes: Lautaro Ezequiel Di Martino (leg. 1925), Nicolás Hugo Lopiano (2458), Guido Lorenzutti (1385), Diego Schwiper (2533), Néstor Daniel Moreno (2544) y Alexa Viviana Rodriguez García (2537).

Que asimismo, la aludida Dirección manifiesta que *"el curso se realizará dentro de la oficina de esta Dirección, por lo que en ningún caso implicará costos adicionales por viáticos y/o traslados"*. A su vez acompaña en una (1) foja el Programa presentado por la firma citada en la que se detalla el temario de la capacitación y el costo total por los seis (6) agentes que asistirán al mismo (fs. 2).

Que en esa línea, el Secretario de Innovación presta conformidad para la realización del curso de capacitación indicado y remite los actuados a esta Oficina de Administración (fs. 4).

Que en este estado, requerido que fuera por quien suscribe (fs. 6), la Dirección de Programación y Administración Contable presentó la Constancia de Registración N° 428/09 2013 por un total de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00), confirmando de este modo la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar el gasto en cuestión (fs. 8).

Que al respecto, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que *"la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."* En efecto, en dicha reunión esa Comisión consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08).



Que por lo expuesto, y toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para optimizar el desempeño laboral de los mismos, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la realización del curso señalado.

Que el gasto se viabilizará a través del libramiento de cheque a nombre de la firma "VH Group SRL" encargada de brindar el curso mencionado a los agentes del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4º de la Ley 1988 y sus modificatorias,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la asistencia de los agentes nominados por la Dirección de Informática y Tecnología, al curso de formación profesional brindado por la firma "VH Group SRL" denominado "*Backula Systems*", por el costo total de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00), IVA incluido, y que tendrá lugar en las instalaciones de dicha área.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin librar un cheque por el monto total de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00) IVA incluido, a la orden de "VH Group SRL".

Artículo 3º: Comuníquese a la Dirección de Informática y Tecnología para que por su intermedio se haga saber a los agentes interesados y a la firma "VH Group SRL" lo aquí resuelto. Asimismo, se les informe que deberán acreditar oportunamente en estas actuaciones las constancias de inscripción de los agentes designados, los Certificados de asistencia al mismo, y la correspondiente rendición de cuentas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Informática y Tecnología a través de la Secretaría de Innovación mediante Memorandum de estilo. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

RES. OAyF N° ^{AS} /2013

Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.